

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS
TRABAJADOS.

SECCIÓN 1ª N° 428

LAS CONDES, 02 FEB 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- Certificado de Tiempo Servido N°110434 de Carabineros de Chile de fecha 23 de enero de 2026.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°76/P2024 del 18 de enero de 2024.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3170/P2025 del 01 de diciembre de 2025.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 102 y 106 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del Certificado de Tiempo Servido N°110434 de Carabineros de Chile de fecha 23 de enero de 2026, se ha acreditado que don **Oscar Hernán Muñoz Montecino**, RUT N° [REDACTED] ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio con fecha 22 de septiembre de 2023, ingresando a esta Municipalidad a partir de 22 de enero de 2024.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la república (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el período trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE** al funcionario don **Oscar Hernán Muñoz Montecino**, Rut N° [REDACTED] actualmente calidad jurídica Contrata, Planta Administrativa, grado 12º, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, un total de 14 años 03 meses trabajados como dependiente, con empleadores distintos a este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes